



Canada



Imperial College
London

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA SEDAPAL

Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica

Lima, agosto de 2019

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ANA	Autoridad Nacional del Agua
CONDESAN	Consortio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina
ChiRiLuMa	Chillón - Rímac - Lurín - Alto Mantaro
EGASE	Equipo de Gestión Ambiental y Servicios Ecosistémicos
INSH	Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica
IN	Infraestructura Natural
MINAM	Ministerio de Ambiente
MERESE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
ONG	Organización No Gubernamental
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PMI	Programación Multianual de Inversiones
SE	Servicios Ecosistémicos
SEDAPAL	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
SEH	Servicios Ecosistémicos Hídricos
SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
USAID	United States Agency for International Development

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1.1 OBJETIVOS.....	4
1.2 ORGANIZACIONES ELEGIBLES.....	4
1.3 AREA GEOGRÁFICA.....	4
1.4 CRONOGRAMA Y PLAZOS.....	4
1.5 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.....	5
1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
1.7 CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.....	5
1.8 FINANCIAMIENTO.....	5
II. CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.....	6
2.1 OBSERVACIONES GENERALES.....	6
2.2 PROCESO DE SELECCIÓN.....	6

INTRODUCCIÓN

El Proyecto “Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica - INSH” es una iniciativa promovida y financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de Canadá, cuya ejecución está a cargo del Consorcio integrado por Forest Trends, CONDESAN, SPDA, EcoDecisión e Imperial College London.

El proyecto trabaja para mejorar el entorno propicio para la adopción de estrategias y acciones para la infraestructura natural (IN) dentro del sector hídrico peruano; mejorar la generación y gestión de la información para apoyar la toma de decisiones sobre la infraestructura natural; y finalmente lograr que proyectos de infraestructura natural sean diseñados, financiados e implementados. El Proyecto INSH además está comprometido con el objetivo de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en la gestión del agua y la infraestructura natural, transversalizando el enfoque de género en todas sus estrategias.

El área de trabajo es a nivel nacional con enfoque especial en 6 cuencas prioritarias: Chira-Piura (Región Piura), Quilca-Chili (Región Arequipa), Tambo-Moquegua (Regiones Arequipa, Moquegua y Puno), Chillón-Rímac-Lurín-Alto Mantaro-ChiRiLuMa (Regiones Lima y Junín), Vilcanota-Urubamba (Regiones Cusco y Ucayali), y Mayo (Región San Martín).

El 05 de septiembre de 2018, Forest Trends, en representación del consorcio implementador del Proyecto INSH, suscribió un convenio de cooperación con SEDAPAL, con el objeto de contribuir al desarrollo e implementación de proyectos de servicios ecosistémicos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac, Lurín y Alto Mantaro para promover la seguridad hídrica en la ciudad de Lima.

SEDAPAL, en cumplimiento al marco regulatorio de MERESE, requiere ejecutar proyectos de inversión pública para acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas. Las organizaciones no-gubernamentales, las universidades y otras entidades de la sociedad civil (en adelante, “las Organizaciones”) vienen trabajando en las cuencas ChiRiLuMa durante muchos años en estas líneas de acción y poseen el conocimiento técnico, la trayectoria local y las relaciones comunitarias necesarias para generar los proyectos que SEDAPAL requiere. Asimismo, un actor importante a considerar, son las comunidades altoandinas quienes actúan como contribuyentes de servicios ecosistémicos hídricos, asegurando la provisión de agua en cantidad y calidad para Lima.

El Proyecto INSH propone asumir un rol articulador entre SEDAPAL y las Organizaciones para contribuir a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas que brindan servicios ecosistémicos hídricos a través de proyectos de alta calidad técnica. Por lo tanto, a través de este proceso se espera movilizar de S/. 20 a 30 Millones de Soles de la cartera de proyectos MERESE priorizados por SEDAPAL.

Este documento describe el proceso de convocatoria para recoger expresiones de interés de las Organizaciones en el desarrollo de proyectos, a nivel de Fichas Técnicas, de la cartera de SEDAPAL o nuevas ideas de proyectos, así como los criterios que serán la base para la evaluación objetiva y transparente de las propuestas recibidas. La evaluación asegurará que las ideas de proyectos estén acordes con los objetivos de SEDAPAL y del Proyecto INSH.

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.1 OBJETIVOS

- Formular proyectos de conservación, recuperación y uso sostenible de IN en las cuencas ChiRiLuMa para mejorar la cantidad y/o calidad de agua disponible para SEDAPAL.
- Potenciar las capacidades de las organizaciones vinculadas a IN para su participación efectiva en los procesos de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión.

I.2 ORGANIZACIONES ELEGIBLES

En esta convocatoria, están invitadas a presentar propuestas todas las organizaciones de la sociedad civil como las ONG, universidades u otras que cumplan con los siguientes criterios:

1. Estar legalmente constituidas
2. Demostrar capacidad técnica y administrativa
3. Acreditar experiencia en la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas

De preferencia tener presencia activa en el área geográfica priorizada

Pueden postular en forma individual o asociadas identificando a la organización líder como responsable jurídica.

I.3 ÁREA GEOGRÁFICA

Las propuestas deben abarcar áreas específicas de las cuencas Chillón, Rimac, Lurín y Alto Mantaro. Se toman como referencia las áreas o zonas degradadas indicadas en los shapets que podrán descargarse en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/open?id=1Kbds6jFqVsRyPeVbxTWqa7muFvhVvbCX>

I.4 CRONOGRAMA Y PLAZOS

Proceso	Plazo / Fecha*
1. Convocatoria y publicación de bases	06 de agosto / 2019
2. Talleres informativos	2da quincena de agosto / 2019
3. Presentación de propuestas	15 de setiembre / 2019
4. Selección	Fin de octubre / 2019
5. Firma de contratos e inicio del proceso de formulación	Noviembre / 2019
6. Entrega de Ficha Técnica del Proyecto ¹	Marzo / 2020

*Plazos estimados.

¹Enlace:

<https://drive.google.com/open?id=1UVveUptBUitQUJWDx7HxbpfOaszSbp-4>

I.5 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

En esta convocatoria se tienen dos categorías para la presentación de propuestas para la formulación de Proyectos en conservación, recuperación y uso sostenible de la IN. Ambas deben seguir los criterios de evaluación (Ver sección I.6).

- a. **Programación Multianual de Inversiones de SEDAPAL².** Si la organización participante selecciona una idea de proyecto que forma parte del PMI de SEDAPAL. Actualmente, en el marco del MERESE, el PMI cuenta con 32 proyectos e ideas de proyectos inscritos.
- b. **Nuevas ideas de proyectos.** Si la organización participante cuenta con una nueva idea de proyecto para la formulación de fichas de preinversión (invierte.pe).

I.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se han establecido los siguientes criterios de evaluación para las propuestas:

Criterios	
INSTITUCION AL	1. Presencia activa/ Relación con la comunidad en el área geográfica del proyecto propuesto
	2. Experiencia en conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas
	3. Capacidad técnica y administrativa demostrada
DEL PROYECTO	1. Aporte a la brecha en IN; áreas degradadas o en vía de degradación (según ítem 1.3) o evidencia que la organización haya identificado en su área de influencia (vía fotos o documentos)
	2. Potencial aporte en cantidad y/o calidad de agua
	3. Beneficios locales e igualdad de género
	4. Razonabilidad de los costos para la formulación de la Ficha de preinversión.

I.7 CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN

- Entrega de información incompleta o fuera de fecha según cronograma.
- Presentación de información falsa o distorsionada.
- Duplicidad de actividades o proyectos, en la misma zona de intervención, con los mismos beneficiarios e iguales metas.
- Organizaciones o actividades que no puedan recibir financiamiento o fondos de USAID o el Gobierno de Canadá o que no se enmarcan en las regulaciones de dichos financiadores.
- Actividades que están fuera del marco normativo o infrinjan alguna norma.
- Otras consideraciones que a criterio del Proyecto INSH, incumplan lo establecido en esta convocatoria.

I.8 FINANCIAMIENTO

En la presente convocatoria se tiene previsto destinar hasta US\$ 300,000 (Trescientos mil y 00/100 dólares americanos) para financiar la formulación de fichas técnicas (invierte.pe), estimándose en promedio un monto de USD 25,000 (Veinte y cinco mil y 00/100 dólares americanos) para cada una.

² Ver Anexo N°1: PMI SEDAPAL.

El financiamiento de la formulación será a través de contratos entre Forest Trends y las Organizaciones cuyas propuestas sean seleccionadas durante la evaluación. Adicionalmente, el Proyecto INSH brindará asistencia técnica a las organizaciones que se contraten, facilitando así el proceso de formulación.

II. CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

2.1 OBSERVACIONES GENERALES

- a) Las propuestas deben plantearse en el marco de las categorías de participación, según señala en la sección 1.5 de las Disposiciones Generales.
- b) Las organizaciones participantes podrán presentar una o más propuestas, ya sea en forma individual o asociada, siempre que cumplan con la información requerida y en los formatos indicados en el ítem D de la sección 2.2 Proceso de Selección.
- c) La organización participante debe garantizar su compromiso para concluir con el proceso de formulación y viabilidad de las fichas de preinversión que se elaboren.
- d) No se aceptará el rubro de imprevistos dentro del presupuesto de financiamiento por parte del proyecto INSH.
- e) Según amerite, el Proyecto INSH podrá realizar reuniones de trabajo a nivel local y recorrido en campo, convocando a las entidades proponentes para validar la información proporcionada.
- f) El plazo entre la comunicación de resultados de las propuestas seleccionadas y el inicio de actividades se realizará en un periodo no mayor a treinta (30) días.
- g) Si una propuesta seleccionada sufre modificaciones no autorizadas, que a juicio del Proyecto INSH son significativas, se declarará la nulidad de la colaboración. Esta disposición se considerará en cualquier momento de la ejecución.
- h) La Dirección del Proyecto INSH es la única instancia autorizada para interpretar los contenidos de este documento.

2.2 PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará según el Cronograma y consta de las siguientes etapas:

A. Convocatoria

El 16 de julio el Proyecto INSH convocó aproximadamente a 20 Organizaciones para presentar esta iniciativa. En seguimiento a esta reunión, este documento será compartido con estas Organizaciones y publicado mediante las páginas web de Forest Trends, CONDESAN y SPDA el día 06 de agosto de 2019.

B. Talleres informativos

Se realizarán talleres informativos con las Organizaciones interesadas en la presente convocatoria. Las Organizaciones pueden indicar su interés en participar de estos talleres vía solicitud al correo electrónico infraestructuraverdeinfo@forest-trends.org hasta el día 16 de agosto.

C. Recepción de consultas

La recepción de consultas se realizará hasta el 29 de agosto, vía el correo electrónico infraestructuraverdeinfo@forest-trends.org. Las consultas deben incluir lo siguiente:

- Nombre o razón social de la organización participante
- Antecedente o sustento de la consulta, si fuera necesario
- Consulta o solicitud de aclaración
- Dirección electrónica a la cual se remitirá la respuesta

El día 02 de setiembre se enviarán las respuestas por correo electrónico y se publicarán en las páginas web de Forest Trends, CONDESAN y SPDA.

D. Presentación de propuestas

Las organizaciones interesadas en participar deberán presentar la siguiente información:

Información Institucional

1. Carta suscrita por el representante de la organización, conteniendo:
 - (i) Expresión de interés en participar en la formulación de proyecto(s);
 - (ii) Declaración jurada indicando que constituye una organización elegible, ver sección 1.2;
 - (iii) Presentación del equipo técnico y administrativo que trabajaría en el contrato; señalando la dedicación prevista de los técnicos en el período de formulación (anexar hojas de vida);
 - (iv) Descripción de la contrapartida, de ser el caso. La contrapartida puede estar representada por aportes en efectivo o valoración de bienes y/o servicios de las Organizaciones.
 - (vi) Lista con los proyectos ejecutados durante los últimos dos años (nombre del proyecto, monto, fuente de financiamiento, duración, ámbito).

Información Técnica

1. Nota conceptual referida en el Formato 5-A Registro de Idea de Proyecto (Anexo N°2: Nota Conceptual).
2. Propuesta Económica (Anexo N°3: Análisis de costos)

- El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas y contratos es el español y los presupuestos serán presentados en Dólares Americanos.
- Las propuestas deben ser enviadas únicamente al correo electrónico infraestructuraverdeinfo@forest-trends.org hasta el día 15/09/2019. La organización recibirá una respuesta confirmando la recepción de las propuestas. El proyecto INSH, no se hace responsable si las propuestas son enviadas a otros correos electrónicos.

E. Selección de propuestas

Las propuestas serán evaluadas por representantes de SEDAPAL-EGASE y el Proyecto INSH.

Forest Trends y sus socios del Proyecto INSH no se comprometen a financiar el desarrollo de propuestas que no respondan a los criterios mínimos de SEDAPAL y del Proyecto INSH, según su evaluación.

F. Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación serán comunicados vía correo electrónico a las organizaciones seleccionadas, pudiendo además ser publicadas en las páginas web de los miembros del Consorcio del Proyecto INSH y sus redes sociales.

G. Suscripción de contratos

El Proyecto INSH elaborará los contratos que suscribirá con las organizaciones seleccionadas para la formulación de las Fichas Técnicas de los Proyectos, dentro de los 30 días posteriores a la evaluación y selección de las propuestas. Para la firma del contrato se requiere enviar una carta de interés de la Directiva Comunal aceptando participar en la formulación del proyecto.